



**COMUNICACIÓN / DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDADES  
INOCUAS**

Ley 6/2014, de 25 de junio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

<b>DATOS DEL RESPONSABLE</b>	
Nombre, Apellidos o Razón Social	DNI, NIE, CIF
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>	
Nombre, Apellidos o Razón Social	DNI, NIE, CIF
<b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>	
Nombre de la vía	Nº Bloque Escalera Planta Puerta
Código Postal	Municipio Provincia País
Correo electrónico	
<input type="checkbox"/> Autorizo la notificación electrónica como medio de comunicación preferente.	
<b>DATOS DE CONTACTO</b>	
Teléfono	Móvil Fax

<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>
<b>EMPLAZAMIENTO:</b>
<b>REF. CATASTRAL:</b>
<b>Certificado de compatibilidad urbanística</b>
Fecha de emisión: Nº de expediente:
En el supuesto de que el Ayuntamiento no hubiese expedido el certificado de compatibilidad en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de su solicitud, indique:
Fecha de solicitud: Nº de registro de entrada:

Fdo: el Responsable

La implantación de la actividad que se pretende realizar requiere la realización de obras:

Sí  NO

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, (que se ampliará con el detalle necesario en el proyecto)**

**PRESUPUESTO DE LA OBRA, (que se ampliará con el detalle necesario en presupuesto detallado)**

**DATOS DEL CONSTRUCTOR (para obras con presupuesto superior a 600 €)**

Nombre de la empresa:

Representante legal:

Domicilio:

CIF:

Teléfono:

**En el supuesto de que la actividad no requiera la ejecución de ningún tipo de obras:**

## COMUNICA

1- Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, comunico al M.I Ayuntamiento de Catarroja el ejercicio de la actividad que se describe en la presente comunicación.

2- Que acompañando a la presente Comunicación se aporta la siguiente documentación:

- En el supuesto en que el interesado actúe mediante representación, la misma deberá acreditarse mediante documento notarial o apud acta ante el funcionario cualificado de la administración.
- Proyecto o, en su caso, la memoria técnica en la que se describa la instalación y la actividad firmado por técnico competente.
- Certificado final de instalaciones ejecutadas firmado por técnico competente.
- Copia de la correspondiente autorización o instrumento de intervención sectorial previa que, en su caso, resulten procedentes en función de la actividad a desarrollar.
- Declaración Catastral modelo 904N

Fdo: el Responsable

3- El declarante se compromete al abono de las correspondientes Autoliquidaciones en un plazo no superior a 2 días hábiles desde la presentación de esta declaración, invalidándose en caso contrario la admisión a trámite.

4- El declarante autoriza al Ayuntamiento a verificar los datos de identidad personal y los datos catastrales de la instalación. (Artículo 9 ley 6/2014)

<b>INEFICACIA DE LA COMUNICACIÓN:</b>					
FECHA:					
El ciudadano no aporta la documentación exigida por lo que LA COMUNICACIÓN PREVIA NO SURTE EFECTOS. A tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal de reducción de cargas administrativas (B.O.P. 30/12/2012) se informa al interesado que la Comunicación Previa no producirá efectos y no dispone del título que habilite el ejercicio de derechos o actividades debiendo abstenerse de ejercerlas en tanto no aporte toda la documentación relacionada en la Comunicación.					
<input type="checkbox"/> FIRMA/SELLO	<table border="1"><tr><td><b>RECEPCIÓN DEL INTERESADO</b></td></tr><tr><td><b>Fecha</b></td></tr><tr><td><b>Firma</b></td></tr><tr><td><b>En calidad de</b></td></tr></table>	<b>RECEPCIÓN DEL INTERESADO</b>	<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>	<b>En calidad de</b>
<b>RECEPCIÓN DEL INTERESADO</b>					
<b>Fecha</b>					
<b>Firma</b>					
<b>En calidad de</b>					
<b>ADMISIÓN A TRÁMITE:</b>					
FECHA:					
La Comunicación Previa produce efectos desde la fecha de su presentación. La intervención municipal en este caso es de mera constancia o toma de razón de lo comunicado. Quedará sin efectos la admisión a trámite si en el plazo de 2 días hábiles no se efectúa el pago de las correspondientes Tasas.					
<input type="checkbox"/> FIRMA/SELLO	<table border="1"><tr><td><b>RECEPCIÓN DEL INTERESADO</b></td></tr><tr><td><b>Fecha</b></td></tr><tr><td><b>Firma</b></td></tr><tr><td><b>En calidad de</b></td></tr></table>	<b>RECEPCIÓN DEL INTERESADO</b>	<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>	<b>En calidad de</b>
<b>RECEPCIÓN DEL INTERESADO</b>					
<b>Fecha</b>					
<b>Firma</b>					
<b>En calidad de</b>					
<input type="checkbox"/> <b>DILIGENCIA DE NO PRODUCIR EFECTOS LA COMUNICACIÓN PREVIA POR FALTA DE PAGO DE TRIBUTOS</b> Comprobada por la OIAC la falta de pago de los tributos locales correspondientes, la presente Comunicación previa NO PRODUCE EFECTOS tal y como se indica en el artículo 10 de la Ordenanza de Reducción de Cargas Administrativas.					
<input type="checkbox"/> FIRMA/SELLO					

Fdo.: el Responsable

Comunicación al interesado por

- Fax
- Correo electrónico
- Notificación presencial

**En el supuesto de que la actividad requiera la ejecución de algún tipo de obra:**

## DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1- Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, comunico al M.I Ayuntamiento de Catarroja el ejercicio de la actividad que se describen en la presente declaración.

2- Que declaro bajo mi responsabilidad como promotor de la actividad, que cumplo con los requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa vigente para proceder a la apertura del local y para el ejercicio de la actividad solicitada y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo en que la actividad sea ejercida. Así mismo declaro bajo mi responsabilidad que dispongo de las u otros medios de intervención que procedan en virtud de la normativa sectorial no ambiental, para el ejercicio del derecho solicitado y me comprometo a su cumplimiento durante todo el tiempo inherente al ejercicio de la actividad.

3- Así mismo declaro bajo mi responsabilidad y como promotor de la instalación, que los datos y documentos que se adjuntan, se corresponden con la instalación que se pretende realizar, según el proyecto presentado y demás documentación que se adjunta; que la totalidad de documentos presentados son ciertos y que se asume la responsabilidad de los actos que se van a realizar, aceptando expresamente el contenido de la presente declaración, incluida la parte procedimental.

Fdo: el Responsable

4- Que acompañando a la presente Declaración responsable se aporta la siguiente documentación:

- Acreditación de la representación, en su caso, mediante documento notarial o apud acta ante el funcionario cualificado de la administración.
- Proyecto de obra y actividad conforme a la normativa vigente firmado por técnico competente y visado, si así procediese, por colegio profesional.
- Certificado final de obras e instalaciones ejecutadas, firmados por técnicos competente y visados, en su caso, por el colegio oficial correspondiente, acreditativo de la realización de las mismas conforme a la licencia.
- Copia de la correspondiente autorización o instrumento de intervención sectorial previa que, en su caso, resulten procedentes en función de la actividad a desarrollar.
- Declaración Catastral modelo 902N

5- El declarante se compromete al abono de las correspondientes Autoliquidaciones en un plazo no superior a 2 días hábiles desde la presentación de esta declaración, invalidándose en caso contrario la admisión a trámite.

6- El declarante autoriza al Ayuntamiento a verificar los datos de identidad personal y los datos catastrales de la instalación. (Artículo 9 ley 6/2014)

Fdo: el Responsable

**INEFICACIA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

FECHA:

El ciudadano no aporta la documentación exigida por lo que LA DECLARACIÓN RESPONSABLE NO SURTE EFECTOS. A tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Municipal de reducción de cargas administrativas (B.O.P. 30/12/2012) se informa al interesado que la Declaración Responsable presentada no es eficaz y no dispone del título que habilite el ejercicio de derechos o actividades debiendo abstenerse de ejercitarlas en tanto no aporte toda la documentación relacionada en la Declaración.



FIRMA/SELLO

RECEPCIÓN DEL INTERESADO

**Fecha**

**Firma**

**En calidad de**

**ADMISIÓN A TRÁMITE:**

FECHA:

La Declaración Responsable se admite a trámite sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la declaración.

Quedará sin efectos la admisión a trámite si en el plazo de 2 días hábiles no se efectúa el pago de los correspondientes Impuestos y Tasas.



FIRMA/SELLO

RECEPCIÓN DEL INTERESADO

**Fecha**

**Firma**

**En calidad de**



**DILIGENCIA DE INEFICACIA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE POR FALTA DE PAGO DE TRIBUTOS**

Comprobada por la OIAC la falta de pago de los tributos locales correspondientes, la presente Declaración Responsable deviene INEFICAZ con los efectos indicados en el artículo 9 de la Ordenanza de Reducción de Cargas Administrativas.



FIRMA/SELLO

Fdo: el Responsable

Comunicación al interesado por

Fax

Correo electrónico

Notificación presencial

**ACTIVIDADES SUJETAS A LA PRESENTE COMUNICACIÓN / DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

- Quedarán sujetas al régimen de comunicación de actividades inocuas, aquellas actividades que no tienen incidencia ambiental, considerándose como tales las que cumplan todas las condiciones establecidas en el Anexo III de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental en la Comunitat Valenciana.

**OBRAS SUJETAS A LA PRESENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

Estarán sujetas a declaración responsable las actuaciones contempladas en el artículo 214 (Actuaciones sujetas a declaración responsable) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, y en particular las siguientes:

- La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase y la reparación de conducciones en el subsuelo, solo en suelo urbano y siempre que no afecte a dominio público.
- Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso, que no supongan ampliación ni obra de nueva planta.
- Las obras de mera reforma que no suponga alteración estructural del edificio, ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación, así como las de mantenimiento de la edificación que no requieran colocación de andamiaje en vía pública.

**OBRAS NO SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

No podrán ser objeto de declaración responsable y requerirán en todo caso de licencia municipal los actos contemplados en el artículo 213 (Actos sujetos a licencia) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, y en particular las siguientes:

Fdo: el Responsable

- Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de nueva planta.
- Las obras de ampliación de toda clase de construcciones, edificios e instalaciones existentes.
- Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso.
- Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional.
- La demolición de las construcciones.
- La modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones, así como el uso del vuelo sobre los mismos.
- Los actos de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, cualquiera que sea el alcance de la obra.
- El levantamiento de muros de fábrica y el vallado, en los casos y bajo las condiciones estéticas que exijan las ordenanzas de los planes reguladoras de su armonía con el entorno.
- La ejecución de obras e instalaciones que afecten al subsuelo.
- La ubicación de casas prefabricadas, caravanas fijas, invernaderos e instalaciones similares, provisionales o permanentes.
- La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
- Todas las demás actuaciones en que lo exija el planeamiento o las ordenanzas municipales.

## **PROCEDIMIENTO:**

1. Actuaciones previas a la presentación de la Comunicación/Declaración Responsable de actividades inocuas:
  - Con carácter preceptivo a la formulación de los instrumentos de intervención urbanística regulados en la Ley 6/2014, se solicitará la expedición de informe municipal acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico, y en su caso, con las ordenanzas municipales relativas al mismo.
  - Con carácter previo a la formulación de los instrumentos de intervención urbanística regulados en la Ley 6/2014, los titulares deberán obtener de la administración autonómica o estatal, según proceda, las correspondientes autorizaciones o formalizar las comunicaciones que vengan exigidas con carácter sectorial por la normativa ambiental.
  - La comunicación de actividades inocuas podrá formularse una vez acabadas las obras y las instalaciones necesarias, y obtenidas, en su caso, las autorizaciones u otros medios de intervención que procedan en virtud de la normativa sectorial no ambiental y antes del comienzo de la actividad.
2. Presentación de la Comunicación/Declaración Responsable de Actividades Inocuas firmada en todas sus hojas acompañada de la documentación señalada en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Catarroja (OIAC) o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. Si la documentación está incompleta no se admitirá a trámite, informándose al interesado pudiendo éste subsanar la documentación a efectos de iniciarse la tramitación del correspondiente expediente.
4. Si la documentación presentada está completa, el interesado estará habilitado para el INICIO INMEDIATO DE LA ACTIVIDAD, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para el

Fdo.: el Responsable



ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la declaración.

El Ayuntamiento podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos y datos aportados, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

5. El Ayuntamiento comunicará el inicio de la actividad y su ubicación al organismo competente en esta materia de la Conselleria de Sanitat.
6. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de ésta, determinará la imposibilidad de iniciar la actividad o de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.  
La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente.
7. El interesado podrá solicitar de la Administración certificado de conformidad con la apertura. (Art. 73.4 Ley 6/2014)

#### **NORMATIVA:**

- Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.
- Artículo 71 bis, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Plan general aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia en sesión de 26 enero de 2011 (B.O.P. 25 junio de 2011).
- Ordenanza Municipal para asegurar la reducción de cargas administrativas (aprobación definitiva B.O.P. 30/12/2011)

Catarroja a .....de .....

Fdo: El promotor/responsable

(Se deben firmar todas las hojas de la declaración responsable)